Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	Versión:	5
		Fecha de aprobación:	25/11/2024
		Código:	04-02-FO-0011
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.			

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

DATOS DE SOLICITUD

Dependencia solicitante	**Fecha de la Solicitud**			**Tipo de requerimiento**	**ADMINISTRATIVO**
	Día	**Mes**	**Año**		
OFICINA ASESORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	3	12	2024	**Sede:**	**SEDE ADMINISTRATIVA ASDINCGO**
				Servicio específico: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

JUSTIFICACIÓN O NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO

○ Nuevo	**Justificación:**	**La Oficina Asesora de Desarrollo Institucional requiere la contratación de un Profesional Especializado II, Subproceso de Planeación Estratégica para la realización de actividades en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., en concordancia con las obligaciones y actividades pactadas.**					
○ Antiguo	**Nombre OPS a contratar**				**CEDULA**		
○ Reemplazo OPS	**Numero de OPS a reemplazar:**		**Motivo**		**Otro** ☐	**Cual:**	**Fecha de retiro:**
◉ Cambio de vigencia.	**Nombre completo**	**SIERRA ORDOÑEZ GILBERTO**	**Numero de documento**	**1030544430**			

DESCRIPCIÓN DEL PERFIL A CONTRATAR

Perfil	**PROFESIONAL ESPECIALIZADO II**		**Formación académica requerida**	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS
Requiere experiencia	☑ SI ☐ NO	**Descripción de la experiencia requerida**	**Capacidad en manejo de sistemas, aplicaciones, herramientas de diseño, conocimientos básicos en procesos de calidad, Sistemas de gestión Integrados, bases de datos, archivo, documentacion y capacitaciones.**	
Habilidades o conocimientos específicos	**1. Capacidad en manejo de sistemas. 2. Trabajo en equipo. 3. Comunicación asertiva.**			
Número de personas requeridas	**1**		**Requiere cursos de habilitación**	☐ SI ☑ NO

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Honorarios ☑	**Remuneración Servicios Técnicos** ☐		**Honorarios Asistencial General** ☐		**Asistencial PIC** ☐		
Recursos Propios:	**SI** ☑	**NO** ☐		**Vigencias futuras**	**SI** ☐	**NO** ☑	
Convenio:	**SI** ☐	**NO** ☑		**No. Convenio:**		**Suscrito con:**	
PROYECCIÓN Marque la casilla correspondiente según las condiciones del contrato en lo	MES	☑					
	HORA	☐		**Número de horas mensuales:**	186		

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los servicios como Profesional Especializado II, Subproceso de Planeación Estratégica, para la realización de actividades en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., en concordancia con las obligaciones y actividades pactadas.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

BOGOTÁ D.C. 4 MESES

ACTIVIDADES / OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Desarrollar estrategias y actividades del SOGCS y los ejes de acreditación en las unidades priorizadas en el marco del convenio interadministrativo No. 4969383-2023 2. Ejecutar actividades pactadas en el plan de trabajo en el marco del convenio interadministrativo No. 4969383-2023. 3. Coordinar los procesos de planificación estratégica en la identificación de Riesgos, monitoreo de indicadores, diseño y evaluación de controles en las matrices de riesgos operativos por proceso, institucional, de Corrupción y P A.A.C., de acuerdo a la normatividad vigente. 4. Con la asesoría y acompañamiento de la Oficina de Control interno, junto con los líderes de procesos y gestores de Riesgos, se deben diseñar, gestionar y realizar seguimiento de manera cuatrimestral al Plan Anti Corrupción y Atención al Ciudadano y proponer mejoras cuando corresponda. 5. Con la asesoría y acompañamiento de la Oficina de Control Interno, junto con los líderes de procesos y gestores de Riesgos, se deben diseñar, gestionar y realizar seguimiento de manera trimestral al Mapa de Riesgos de Corrupción y proponer mejoras cuando corresponda. 6. Implementar y mantener un Modelo de Escucha Activa con los lideres de proceso y/o sus apoyos, que permita retroalimentación periódica y mejoramiento continuo de los procesos/productos- matrices de riesgos. 7. Generar reportes de gestión de manera semestral con el consolidado del seguimiento a las matrices de riesgos operativos, corrupción y PAAC, con el avance del periodo y la evaluación de la efectividad de los controles establecidos. 8. Monitorear los indicadores asociados a las Matrices de riesgos por proceso y las acciones planteadas para la gestión del riesgo de manera trimestral 9. Diseñar y formular controles para cada riesgo identificado siguiendo lineamientos de la Guía de Riesgos del DAFP 10. Realizar actualización e implementación de la Política de Gestión del Riesgo y la Guía de Administración del Riesgo, según normatividad vigente y socializarlas en los espacios institucionales y demás espacios creados para tal fin 11. Con la asesoría y acompañamiento de la Oficina de Control Interno, junto con los líderes de procesos y gestores de Riesgos, se deben diseñar, gestionar y realizar seguimiento de manera trimestral el Mapa de Riesgos Institucional y proponer mejoras cuando corresponda. 12 Identificar oportunamente los posibles riesgos de no cumplimiento de algún requisito del Sistema de Gestión de la Calidad, tratamiento de no conformidades y producto no conforme evidenciados en la gestión del riesgo. 13. Apoyar y proveer de información a las áreas cuando estas las soliciten 14. Controlar la realización de tareas y acciones asignadas en los plazos y formatos establecidos, conforme a la Planificación Estratégica 15. Apoyar en la implementación de MIPG 16 Participar en todas aquellas reuniones asociadas a la Oficina de Planeación Estratégica donde se deba socializar o entregar información, reportar datos y/o ajustarse a lineamientos institucionales y gubernamentales 17. Hacer levantamiento oportuno a la Oficina de Desarrollo Institucional respecto de incumplimientos o brechas detectadas en los seguimientos a las matrices de Riesgos de gestión, corrupción y P A A.C de manera periódica y según los cronogramas de seguimientos establecidos por la Subred. 18. Apoyar en las auditorias de entes internos y externos incluyendo los procesos de habilitación y acreditación de la Subred. 19. Realizar la publicación del mapa de Riesgos Institucional, de Corrupción y Plan Anticorrupción según lineamientos y normatividad vigente 20. Liderar el eje de Gestión del Riesgo y realizar todas las actividades contempladas para el cumplimiento del convenio. 21 .Las demás actividades que le sean solicitadas por la supervisión 14. Hacer seguimiento en la plataforma SECOP II, que estén cargados todos los soportes que hacen parte de la ejecución contractual.

PRODUCTOS

LOS PRODUCTOS DEBERÁN SER DE CONFORMIDAD CON LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA.

VALOR ESTIMADO

VALOR DE CONFORMIDAD CON LA TABLA DE HONORARIOS VIGENTE. EL ORDENADOR DEL GASTO GARANTIZA QUE ESTE PROCESO CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES PARA SU CONTRATACIÓN

GARANTÍAS

S/A

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN		**NOMBRE Y PERFIL DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN (SI APLICA)**	
1. Nombre:	NORMA CECILIA SÁNCHEZ SANDINO	1. Nombre:	
2. Identificación:	52084091	2. Identificación:	
3. Cargo:	Jefe Oficina	3. Perfil:	

Firma de Director o Jefe de Oficina		**Firma Subgerente Correspondiente**	
Nombre de Director o Jefe de Oficina	SÁNCHEZ SANDINO NORMA CECILIA	Nombre Subgerente Correspondiente	JAVIER ALFONSO SANTOS PACHECO

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN: 1) Inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes. 2) Demora en el inicio de la ejecución del contrato; 2) Errores en la supervisión; 3) Riesgo relacionado al cumplimiento de sus actividades; 4) Riesgo por no asistencia a las actividades programadas; 5) Riesgo en la planeación de las actividades por realizar; 6) Riesgo por no cumplimiento de normas y políticas institucionales, entre las que se encuentran misión, visión, planes de acción, objetivos, metas e indicadores; 7) Riesgo de no cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos por el supervisor para las actividades asignadas; 8) No entrega de soportes , registros de las actividades de acuerdo con los procedimientos y requerimientos de la Entidad

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL PERFIL A CONTRATAR

Bogotá D.C., 03 de diciembre del 2024

PARA: JAVIER ALFONSO SANTOS PACHECO
Ordenador del Gasto Respectivo

DE: NORMA CECILIA SÁNCHEZ SANDINO

Asunto: Constancia de verificación y cumplimiento de requisitos del perfil a contratar

Atento saludo,

Previa revisión de los documentos entregados por el colaborador que se relaciona a continuación, mediante la presente informo que el mismo cumple con los requisitos necesarios del perfil a contratar.

NOMBRE COLABORADOR: GILBERTO SIERRA ORDOÑEZ
DOCUMENTO IDENTIDAD COLABORADOR: 1030544430
PERFIL A CONTRATAR: PROFESIONAL ESPECIALIZADO II
SERVICIO O AREA: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Atentamente,



NORMA CECILIA SÁNCHEZ SANDINO
Jefe Oficina Asesora de Desarrollo Institucional

Declaro que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.				
Cargo Funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Gloria Felicitas Parra H.	Secretaria		Diciembre 03 de 2024

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 26 de noviembre de 2024, a las 08:51:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1030544430
Código de Verificación	1030544430241126085122

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **GILBERTO SIERRA ORDOÑEZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1030544430** de BOGOTA D.C.

(MIL TREINTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VICTOR JULIO URIBE GOMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 258709151

PIB
08:56:21

Bogotá DC, 26 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GILBERTO SIERRA ORDOÑEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1030544430:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:03:27 AM horas del 26/11/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1030544430**

Apellidos y Nombres: **SIERRA ORDOÑEZ GILBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/11/2024 09:04:48 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1030544430 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **105718298** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Bogotá D.C., 29 de noviembre 2024

PARA: **JAVIER ALFONSO SANTOS PACHECO**
Subgerente Corporativo (Ordenador del gasto)

DE: **GILBERTO SIERRA ORDOÑEZ**
Contratista prestación de Servicios

Asunto: **DECLARACION JURAMENTADA CONTRATISTA**

Yo Gilberto Sierra Ordoñez, identificado(a) con la C.C. No. 1030544430 de Bogotá, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., manifestó bajo la gravedad del juramento:

PRIMERO: Los documentos aportados para la contratación de mis servicios son verídicos y se encuentran actualizados según las normas vigentes y los lineamientos institucionales para la ejecución de las actividades. **SEGUNDO**: La información contenida en los soportes académicos formales e informales (Diplomas, actas, certificados) presentados de forma magnética son reales:

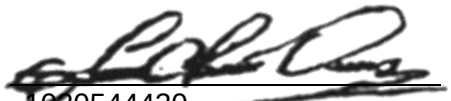
TIPO DE FORMACION	TITULO O CERTIFICACION OBTENIDA	FECHA DE EXPEDICION	ENTIDAD EDUCATIVA QUE LA EXPIDE	VIGENCIA EN CASO QUE APLIQUE
Formal Posgrado	Especialista en Gerencia de Proyectos	19/10/2022	Corporación Universitaria Minuto de Dios	
Formal Pregrado	Administrador en Seguridad y Salud en el trabajo	16/07/2020	Corporación Universitaria Minuto de Dios	

TERCERO: Me obligo a tener actualizados los cursos soportes requeridos por habilitación, si es necesario. **CUARTO:** Me obligo durante la vigencia del contrato que celebre con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. a actualizar y mantener vigentes los cursos y documentos requeridos por la entidad.

La presente declaración juramentada se rinde sin perjuicio de lo establecido en los artículos 286 y siguientes del Código Penal Colombiano.

Manifiesto, que todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto firmo, este documento.

FIRMA:



C.C. No.: 1030544430
TELEFONO: 319 3214251
DIRECCION: Carrera 78F # 0 - 33 BARRIO: Kennedy - Techo
E-MAIL: gsierraordo@uniminuto.edu.co
FECHA: 29 de Noviembre 2024